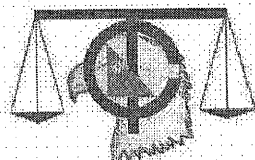




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 431



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

USHUAIA, 05 DIC 2011

VISTO: El Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. PR N° 268, año 2011 caratulado: "S/RENDICIÓN GASTOS RESERVADOS DICIEMBRE/2010-POLICIA PROVINCIAL", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la rendición del Libramiento N° 28944 realizada por el Comisario Mayor ® Oscar Nelson MOREIRA, mediante Nota N° 08/2011 J.P. de fecha 18 de enero de 2011.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, que aprueba la *"reglamentación dispuesta para la rendición de gastos confidenciales a realizar por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales"*.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales, según detalle de la *"Planilla de Rendición de la División Narcocriminalidad y Delitos Federales Ushuaia"* y la *"Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Río Grande"*.

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la información recibida, con la remisión de Oficios a los Juzgados intervinientes, habiéndose corroborado la existencia y trámite de las Causas referidas.

Que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de cuentas, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido en el Pto. 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 *"El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial"*.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley Provincial 50 y la Resolución Plenaria N° 29/2000.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

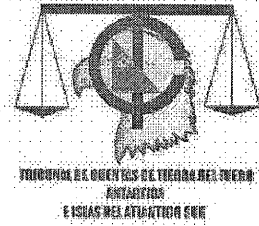
RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **431**



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

ARTÍCULO 1°.- Dar por verificados los gastos reservados de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N° 28.944, del mes de diciembre de 2010. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Jefe de Policía, a la Sra. Secretaria de Seguridad y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a la Jefatura de la Policía de la Provincia, que en la presentación de rendiciones, dé estricto cumplimiento al requisito previsto en el pto. 4 de la normativa vigente -Resolución Plenaria N° 29/2000-, en cuanto a que la documentación remitida debe estar conformada por la totalidad de las autoridades indicadas en ella.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 431 /2011

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia